

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA NIT. 890.703.334 - 1 LÍBANO - TOLIMA	Pág. 1 de 5
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE 03 - 2024	

De acuerdo a lo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

ASPECTOS GENERALES

SOCIAL

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA para el desarrollo de su misión institucional adquiere elementos de trabajo tales como equipos de cómputo, mobiliario, enseres, equipos eléctricos, elementos de oficina, entre otros, así como la asignación por parte de la entidad territorial de la planta física donde funciona la prestación del servicio educativo, sobre los cuales tiene la obligación legal y autorización para implementar mecanismos idóneos que permitan cumplir con la función de vigilancia y control, con el fin de prever daños o pérdidas patrimoniales, conforme al numeral 8 del artículo 11 decreto 4791 de 2008 y ley 42 de 1993, se hace necesario la contratación de las pólizas de seguros de manejo de recursos, bienes muebles e inmuebles con una compañía de seguros legalmente constituida en el país.

Que la adquisición del servicio objeto del presente proceso están autorizados para adquirir por los fondos de servicios educativos según lo establecido en el Artículo 2.3.1.6.3.11. del decreto 1075 de 2015 sobre la Utilización de los recursos, especialmente el ítem 8: Pago de primas por seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparados por la entidad territorial certificada respectiva, así como las primas por la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias y Artículo 2.3.1.6.3.15. Manejo de tesorería "...La función de tesorería o pagaduría del Fondo no puede ser ejercida por el personal docente o directivo docente, y debe estar amparada por una póliza de manejo equivalente por lo menos al valor de lo presupuestado en el año inmediatamente anterior. El retiro de recursos requerirá la concurrencia de al menos dos firmas, una de las cuales deberá ser la del rector o director rural en su calidad de ordenador del gasto"

IMPACTO INSTITUCIONAL

No aplica.

REGULATORIO

Decreto 1075 de 2015.

TECNICO:

Objetivo General: Adquisición de pólizas de seguros con coberturas para manejo de recursos para el cargo de rector y auxiliar administrativo con funciones de pagador y cobertura de responsabilidad civil extracontractual y contra todo riesgo de bienes muebles e inmuebles de la Institución Educativa Técnica Isidro Parra.

Objetivo Específico: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA para el desarrollo de su misión institucional adquiere elementos de trabajo tales como equipos de cómputo, mobiliario, enseres, equipos eléctricos, elementos de oficina, entre otros, sobre los cuales tiene la obligación legal de implementar mecanismos idóneos que permitan cumplir con la función de vigilancia y control, con el fin de prever daños o pérdidas patrimoniales, conforme al numeral 8 del artículo 11 decreto 4791 de 2008, se hace necesario la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA NIT. 890.703.334 - 1 LÍBANO - TOLIMA	Pág. 2 de 5
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE 03 - 2024	

contratación de las pólizas de seguros de manejo de recursos, bienes muebles e inmuebles con una compañía de seguros legalmente constituida en el país.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

POLIZA DE SEGUROS	VIGENCIA		BIEN	VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA		
PÓLIZA DE SEGUROS AMPARO: TODO RIESGO EQUIPO MÓVIL O FLOTANTES (INCENDIO, HURTO CALIFICADO, TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, HUELGA, ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, HURTO SIMPLE	2024	2025	EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	121.438.861
PÓLIZA DE SEGUROS AMPARO: INCENDIO Y/O RAYO, EXPLOSIÓN, CONTENIDOS DAÑOS POR AGUA, DAÑOS POR ANEGACIÓN, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO, TIFÓN, HURACÁN, TORNADO, CICLÓN, VIENTOS FUERTES, TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA, ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y HUELGA, Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS PÓLIZA DE SEGUROS AMPARO: (BÁSICO POR SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA).	2024	2025	MUEBLES Y ENSERES	46.682.235
			EQUIPO DE CÓMPULTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	78.660.656
			MAQUINARIA Y EQUIPO	33.183.750
VALOR TOTAL				279.965.502
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PÓLIZA DE SEGUROS AMPARO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	2024	2025	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	100.000.00
			MANEJO GLOBAL	10.000.00

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA NIT. 890.703.334 - 1 LÍBANO - TOLIMA	Pág. 3 de 5
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE 03 - 2024	

ESTUDIO DE LA OFERTA

La Institución Educativa analizo la oferta del escenario comercial en el ámbito local, identificando los siguientes contratistas en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, con las siguientes características:

RAZON SOCIAL	NIT	ACTIVIDAD ECONOMICA (CIU 4)	TIPO DE SOCIEDAD
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	860.524.654-7	6511 seguros Generales	JURIDICA
MAPFRE	891.700.037-9	6511 seguros Generales	JURIDICA

TIPO DE CONTRATO: De acuerdo al objeto del contrato que consiste en “ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS CON COBERTURAS PARA MANEJO DE RECURSOS PARA EL CARGO DE RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR Y COBERTURA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y CONTRA TODO RIESGO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA” la tipología del contrato que se pretende celebrar es de CONTRATO DE SEGURO

CAPACIDAD JURIDICA Y TECNICA DEL CONTRATISTA: De conformidad con lo establecido en el manual de contratación y normatividad vigente en los estudios previos se establecerán los documentos requeridos para la suscripción y/o perfeccionamiento del contrato.

FORMA DE PAGO: La Institución cancelará en un único pago la cuantía señalada en el contrato, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

RIESGOS PREVISIBLES

Entiéndase por riesgo previsible: *Aquella amenaza, peligro o acontecer futuro y posiblemente cierto que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente tipificables para su asignación y mitigación ya sea por una de las partes o por ambas.*

Conforme al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011 y el *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación* expedido por Colombia Compra Eficiente; la I.E. procede a tipificar, estimar y distribuir los riesgos previsibles del futuro contrato objeto del presente proceso de selección, así:

4. ANALISIS DE RIEZGO DEL PROCESO CONTRACTUAL		
RIESGO	APLICA SI/NO	RESPONSABLE
La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado	SI	ENTIDAD
Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	SI	ENTIDAD
La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	SI	ENTIDAD
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	SI	ENTIDAD
El contratista no firma el contrato en el plazo previsto.	SI	CONTRATISTA
Se presentan incumplimientos en el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.	SI	CONTRATISTA
Incumplimiento de las obligaciones contractuales que impidan el normal desarrollo en la etapa contractual, y pos contractual	SI	CONTRATISTA

ANALISIS DE PROYECCION DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Para determinar el valor del presupuesto oficial del futuro proceso de selección, se realizaron solicitudes de cotización a diferentes contratistas de Ibagué, recibiendo de ellos tales cotizaciones y procediendo a su análisis a partir de la fórmula matemática de la media aritmética, así:



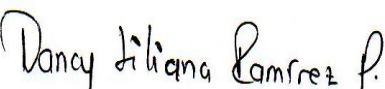
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA
NIT. 890.703.334 - 1
LÍBANO - TOLIMA

Pág. 5 de 5

ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL RE 03 - 2024



Ítem	Descripción	Código UNSPSC	Unidad Medida	Cant	MAPFRE		SOLIDARIA DE SEGUROS		PROMEDIO
					V/Unit	V/Total	V/Unit	V/Total	
1	Adquisición de pólizas de seguros con coberturas para manejo de recursos para el cargo de rector y auxiliar administrativo con funciones de pagador y cobertura de responsabilidad civil extracontractual y contra todo riesgo de bienes muebles e inmuebles de la Institución Educativa Técnica Isidro Parra. amparando el valor de \$279.965.502.00 relacionados así: EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES 121.438.861,00, muebles y enseres \$ 46.682.235.00, equipos de cómputo y procesamiento de datos \$ 78.660.656,00, MAQUINARIA Y EQUIPO 33.183.750,00, responsabilidad civil extracontractual \$100.000.00 con coberturas de manejo de recursos para el cargo de rector y auxiliar administrativo con funciones de pagador \$10.000.00.	84131607	Unidad	1	\$ 2.802.772	2.802.772,00	\$ 2.397.227	2.397.227,00	\$ 2.599.999,50


NANCY LILIANA RAMÍREZ POSADA
Rectora- Ordenadora del Gasto - Ejecutora